




CORANTIOQUIA

160CA-EDI2303-663

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó
 EDICTO
 LUIS FERNANDO VILLEGAS ECHEVERRI
 Fecha: 27-mar-2023 10:41 AM Pág: 3
 Anexos: ACTO ADMINISTRATIVO 160CA-1506
 Archivar en: 130CA1-2004-6*LUIS FERNANDO VILLEGAS E
 Radicado por: Nancy Lucia Pelaez Suarez



160CA-EDI2303-663
 Favor citar este número al responder

El Director de la Oficina Territorial Cartama, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 2631 del 28 de agosto de 1998, concordada con el acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, se permite notificar al (a la) señor(a) **LUIS FERNANDO VILLEGAS ECHEVERRI**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **70.077.383**, el Acto administrativo **160CA-1506-14301 del 11 de Junio de 2015** expedido en el expediente **CA1-2004-6**, mediante el cual se

DISPONE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA 2
 OFICINA TERRITORIAL CARTAMA
 ACTO ADMINISTRATIVO No. 160CA-1506-14301

2. Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio.
3. Revocatoria o caducidad de licencia ambiental, autorización, concesión, permiso o registro.
4. Demolición de obra a costa del infractor.
5. Decomiso definitivo de especímenes, especies silvestres exóticas, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción.
6. Restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestres.
7. Trabajo comunitario según condiciones establecidas por la autoridad ambiental.

Que en mérito de lo expuesto, la Jefe de la Oficina Territorial Cartama,

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la notificación del acto número 130CA-3777 del 30 de abril de 2004, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Requerir a los señores LUIS FERNANDO VILLEGAS ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.077.383 y MARÍA EMILSE ECHEVERRI DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.349.912, para que en un término de dos (02) meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta decisión, procedan a allegar la siguiente información:

- Manifestar por escrito si continúan siendo propietarios del predio El Limón –Loma Linda, de ser positiva dicha respuesta manifestar por escrito si continúan con el uso de las aguas de la fuente La Peinada.
- De continuar con el uso y la propiedad del predio, en los términos antes expuestos, dar a conocer el valor del proyecto (obras de captación, para efectos de liquidar el valor del actual trámite.)
- Actualizar datos acerca de la demanda del recurso hídrico, La Peinada, para efectos de dar viabilidad ambiental a la concesión y tomar decisiones de fondo en el actual asunto.

PARAGRAFO 1°: De forma respetuosa, se les advierte que en el evento de producirse afectaciones ambientales con ocasión al desacato de las obligaciones antes enunciadas, esta Corporación se encuentra facultada para iniciar el respectivo procedimiento sancionatorio; Ley 1333 de 2009.

PARAGRAFO 2°: Una vez notificada la decisión nombrada en el artículo 1°, se procederá de conformidad con dicho acto; es decir, la publicación de avisos, visita y decisión de fondo.

TERCERO: Notifíquese y publíquese la presente providencia en los términos de los Artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984, a los señores LUIS FERNANDO VILLEGAS ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.077.383 y MARÍA EMILSE ECHEVERRI DUQUE, identificada con la Oficina Territorial Cartama Cra. 3ª No 5-28 Teléfonos. 8524716 – 8524715 – 85251582 Email: cartama@corantioquia.gov.co, Jericó – Antioquia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales





CORANTIOQUIA

160CA-EDI2303-663

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA 3

OFICINA TERRITORIAL CARTAMA

ACTO ADMINISTRATIVO No. 160CA 1506-14301

cédula de ciudadanía número 32.349.912, a quienes se localiza en la vereda El Rayo, Támezis –Antioquia, sin más datos.

CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del C.C.A.


Dado en el Municipio de Jericó, Departamento de Antioquia, a los **11 JUN 2015**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA ARROYAVE LÓPEZ
Jefe Oficina Territorial Cartama

Expediente: CA1-2004-6
Asignación: CA-15-2704.

Tiempo: 1 hora.
Elaboró: Isneide Bermúdez Vanegas
Revisó: Aura Milena Arroyave López


CORANTIOQUIA
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
 DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
 OFICINA TERRITORIAL CARTAMA
CONSTANCIA DE RECEPCION
 Recibido por: _____
 Fecha: **11 JUN 2015**
 Entregado por: _____

Oficina Territorial Cartama Cra. 3ª No 5-28 Teléfonos. 8524716 – 8524715 – 8525158
 Email: cartama@corantioquia.gov.co. Jericó – Antioquia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales





CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160CA-EDI2303-663

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente CA1-2004-6

asignación: CA-15-3213

Elaboró: Nancy Lucía Peláez Suárez

Revisó: Carlos Mario Gutierrez Mejia

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300